



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Diciembre de 1979.-

783-79

Expte. N° 25.556/79

VISTO:

La resolución N° 415-VIII-79 del Departamento de Humanidades obrante a Fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se designó a la Prof. Stella Briones de Guantay, en el carácter de representante de dicho Departamento al "Seminario taller sobre desarrollo del currículo y tecnología educativa";

Que el mismo fue organizado por la Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe y llevado a cabo entre el 19 y 30 de Noviembre último en la ciudad de Córdoba;

Que a la mencionada profesora se le anticipó del "Fondo Permanente" \$ 363,524,00 en concepto de viáticos, habiendo devuelto el sobrante de \$ 38,949,00 correspondiendo entonces reintegrar a dicha cuenta \$ 324,575,00;

Que para permitir el viaje de la Sra. de Guantay se le otorgó pasaje vía aérea por el trayecto Salta = Córdoba = Salta;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en este expediente, como asimismo la misión oficial cumplida por la Prof. Stella BRIONES de GUANTAY, Auxiliar Docente de 1ra. categoría del Departamento de Humanidades, que concurrió al SEMINARIO TALLER SOBRE DESARROLLO DEL CURRÍCULO Y TECNOLOGIA EDUCATIVA, realizado en la ciudad de Córdoba entre el 19 y 30 de Noviembre pasado.

ARTICULO 2°.- Reintegrar a la cuenta FONDO PERMANENTE la suma de trescientos veinticuatro mil quinientos setenta y cinco pesos (\$ 324,575,00) correspondiente a viáticos anticipados a la Sra. de GUANTAY.

ARTICULO 3°.- Imputar el citado importe en la partida 12. 1220. 237: VIATICOS Y MOVILIDAD del presupuesto por el corriente ejercicio = Programa 580.

ARTICULO 4°.- Dejar constancia que a nombre de la Prof. Stella BRIONES de GUANTAY se ha expedido orden de pasaje oficial N° 1363 c/Aerolíneas Argentinas, por el trayecto Salta = Córdoba = Salta.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.



V. Cauwlaert
Lto. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Agustín del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR